



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Junio de 1978.-

252-78

Expte.N° 492/78

VISTO:

La Resolución n° 218/78 mediante la cual se dispone asueto administrativo y docente los días 2 y 6 del corriente, a partir de las dieciocho horas, con motivo de la participación de la Selección Argentina en el XI Campeonato Mundial de Fútbol; y

CONSIDERANDO:

Que el Seleccionado Nacional deberá intervenir en la Segunda / Ronda los días 14 y 21 de junio, lo que hace que sean de aplicación los considerandos de la Resolución n° 218/78,

POR ELLO: atento a las atribuciones conferidas por el artículo 3° / de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ampliar a los días 14 y 21 del corriente el asueto// administrativo y docente, a partir de las dieciocho horas, dispues to por la Resolución n° 218/78.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales para su toma de razón y demás efectos.-

G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR

G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

U. N. Sa.